

## CUADRO RESUMEN

**EXPEDIENTE 1325/2025**

### 1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Puerta del Mar. Central Provincial de Compras de Cádiz.

Central Provincial de Compras de Cádiz. Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022)

### 2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Laboratorios hospitalarios del SAS en la provincia de Cádiz.

### 3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001325/2025

### 4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

#### 4.1.- Procedimiento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

#### Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

Artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP):

Cuando, por razones técnicas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad, el contrato solo pueda encomendarse a un empresario determinado;

#### 4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

#### 4.3. Tramitación

ORDINARIA

#### 4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si  No

### 5.- OBJETO DEL CONTRATO

#### 5.1.-

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD, POR INEXISTENCIA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS, RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE, CONTINUIDAD Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIL) MODULAB GOLD® EN LOS LABORATORIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

**CPV, por lotes en su caso:**

E/L	Descripción	CPV
1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Sistema de información de laboratorio	72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico
<b>TOTAL</b>		

**5.2- El servicio objeto de la presente contratación podrán ser ofertados por:**

Por agrupaciones de lotes  Por la totalidad  Por lotes  Por lotes y agrupaciones de lotes

**5.3.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:**

Si  No

**5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no procede la división del objeto del contrato en lotes, al tratarse de un servicio tecnológico integral que comprende prestaciones de mantenimiento, soporte, continuidad, evolución funcional y puesta a disposición de infraestructura hardware de carácter instrumental y accesorio al servicio, todas ellas interdependientes y necesarias para el funcionamiento conjunto del Sistema de Información de Laboratorio (SIL Modulab Gold®).

Las distintas actividades que integran el contrato se encuentran técnica y funcionalmente vinculadas, ya que el mantenimiento del software, la gestión de evolutivos, la explotación de datos mediante BIWER y la infraestructura hardware sobre la que opera el sistema forman una unidad operativa indivisible, cuya ejecución por distintos adjudicatarios resultaría inviable desde el punto de vista técnico y de la seguridad del sistema, pudiendo comprometer la continuidad asistencial y la trazabilidad de los datos clínicos.

Además, el contrato se tramita mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica (artículo 168.a).2º de la LCSP), al existir un único operador económico posible (WERFEN ESPAÑA, S.A.U.), fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del software Modulab Gold®. En consecuencia, la división en lotes carecería de objeto práctico, ya que todas las prestaciones quedarían necesariamente adjudicadas al mismo contratista.

Por todo ello, se justifica la licitación a la totalidad, garantizando la unidad funcional del sistema, la interoperabilidad con las aplicaciones corporativas del SAS y la correcta ejecución del servicio dentro del marco de seguridad y soporte del fabricante.

**5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:** Garantizar la continuidad operativa y el soporte técnico del sistema corporativo SIL Modulab Gold® en los laboratorios de la provincia de Cádiz,



asegurando la interoperabilidad con los sistemas corporativos del SAS (DIRAYA, HIS, MPA, etc.) y la trazabilidad de los datos clínicos. El objeto, consistente en el mantenimiento, soporte, evolución y hardware instrumental asociado, resulta idóneo para satisfacer la necesidad y mantener la continuidad asistencial 24x7.

## 6.- VARIANTES:

### 6.1. Admisión de variantes:

Si  No

## 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

### 7.1.- Plazo de ejecución:

**7.2.- Fecha de inicio de contrato:** El contrato entrará en vigor el día siguiente a su formalización

**7.3.- Duración del contrato:** 60 meses

### 7.3.1.- Plazos parciales:

### 7.4.- Prórroga:

Si  No

## 8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

### 8.1. Sistema de determinación del precio:

Por precios unitarios fijos (anualidades)

#### 8.1.1. Servicio por cantidad:

SI

**Presupuesto base de licitación (PBL): 4.797.614,91 €**

**% e Importe de IVA: 832.643,91 €**

**8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 3.964.971,00 €**

**En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:**

**En su caso, importe de las modificaciones previstas:**

**En su caso, importe opción eventual: 0,00 €**

**Indicar supuestos opción eventual:**

#### 8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
-----	-------------	---------------------------------------	-----	----------------	------------------	----------------------------------	--	--------------------



1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información -Sistema de información de laboratorio	4.797.614,91 €	21	832.643,91 €				3.964.971,00 €
TOTAL		4.797.614,91 €		832.643,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.964.971,00 €

## 8.2.- Servicio por precios unitarios:

NO

### 8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

### 8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe de IVA:

### 8.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

### 8.2.4. Distribución por lotes, en su caso:

## 8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

El presupuesto base de licitación (PBL) del contrato asciende a 3.964.971,00 euros (IVA excluido), equivalente a 4.797.614,91 euros (IVA incluido), para un periodo total de cinco (5) años, sin posibilidad de prórroga.

El cálculo del presupuesto se ha efectuado a partir de los precios ofertados por WERFEN ESPAÑA, S.A.U., fabricante y titular del sistema SIL Modulab Gold®, y se desglosa en los siguientes conceptos:

Mantenimiento y soporte (PCS extendido): 314.740,00 €/año.

Servicios evolutivos (3 recursos dedicados): 270.000,00 €/año.

Plataforma BIWER (usuarios ilimitados): 35.785,00 €/año.

Infraestructura hardware HP (opción 3 de pago, prorrateada en 5 años): 172.469,20 €/año.

El importe total anual asciende a 792.994,20 €, alcanzando un total de 3.964.971,00 € (IVA no incluido) para



los cinco años de duración.

En las tarifas anuales ofertadas se encuentran incorporados tanto los costes directos (personal técnico, soporte funcional, licencias, equipamiento y servicios de mantenimiento) como los costes indirectos (gestión, coordinación técnica, desplazamientos, seguros, costes financieros del hardware, etc.), así como otros gastos eventuales derivados de renovaciones de licencias de software base, sustitución preventiva de componentes, formación y asistencia en auditorías.

En consecuencia, el precio ofertado refleja la totalidad de los costes necesarios para la prestación del servicio en condiciones de eficacia y continuidad, siendo un precio cierto, fijo y desglosado por anualidades, sin revisión de precios durante la vigencia del contrato, conforme a los artículos 100, 102 y 103.5 de la LCSP.

**8.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:**

Suma de las retribuciones anuales previstas para los cinco años de duración del contrato, sin IVA y sin prórrogas ni revisión de precios, conforme al art. 101.1 LCSP. Valor estimado: 3.964.971,00 €.

**8.5. PRECIO:**

**8.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:**

Si  No

**8.5.2. Procede Revisión de Precios:**

Si  No

**En caso de prórroga, procede revisión de precios:**

Si  No

**En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:**

Si  No

**9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Sistema de información de laboratorio	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
<b>TOTAL</b>		

**10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS**

Si  No

**11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)**



Partida presupuestaria	Año	Importe
1331 06 2980 G/41C/216,02/11	2026	959.522,98 €
1331 06 2980 G/41C/216,02/11	2027	959.522,98 €
1331 06 2980 G/41C/216,02/11	2028	959.522,98 €
1331 06 2980 G/41C/216,02/11	2029	959.522,98 €
1331 06 2980 G/41C/216,02/11	2030	959.522,99 €

## 12.- GARANTÍA DEFINITIVA

### 12.1 POR CUANTÍA:

Si  No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada.

### 12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO

### 12.3. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si  No

## 13.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

En aplicación del art. 169.5 LCSP, la negociación se limitará exclusivamente al precio global del contrato, no siendo objeto de negociación los aspectos técnicos definidos en el PPT y documentación anexa. No procede valoración comparativa al existir un único operador (WERFEN ESPAÑA, S.A.U.).

## 14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad  14.2.- Varios criterios

### 14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

Si  No

**Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:**

### 14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando el porcentaje de descuento de la oferta sobre el total, precio licitación, sea igual o mayor al 25 %.

### 14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

Si  No

## 15.- MESA DE CONTRATACIÓN



Si  No

## 16.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

### 16.1.- Procede presentar muestras:

Si  No

### 16.2. Procede demostración:

Si  No

## 17.- PLAZO DE GARANTÍA

### 17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si  No

**17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:** El plazo de garantía fijado para el equipo será de 5 años a contar desde su puesta en funcionamiento.

## 18.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Todos los laboratorios hospitalarios y centros de la provincia de Cádiz.

## 19.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Si  No

## 20.- RÉGIMEN DE PAGO

**20.1.-** Mediante factura, una vez finalizada la instalación y recepción del equipo y certificada por la Dirección del Centro de destino la puesta en explotación del mismo, con actividad clínica con pacientes.

**20.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:** Intervención General de la Junta de Andalucía.

### Dirección registro de facturas:

Central Provincial de Compras de Cádiz Recinto Interior Zona Franca de Cádiz Avda Europa Edificio Atlas 11011 Cádiz

### Destinatario de las facturas:

Servicio Andaluz de Salud

Central Provincial de Compras de Cádiz.

## CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	2032-CENTRAL	GE0000260-CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

## **21.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN:**

### **21.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:**

No se exige acreditación específica de solvencia, al tramitarse el expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica, conforme al artículo 168.a).2º de la LCSP.

La solvencia y capacidad del contratista se presumen acreditadas al ser WERFEN ESPAÑA, S.A.U. el único fabricante y titular de los derechos de propiedad intelectual del sistema SIL Modulab Gold®, así como contratista habitual del Servicio Andaluz de Salud en contratos de idéntica naturaleza.

La empresa figura inscrita en el ROLECE y acredita capacidad de obrar, representación suficiente y habilitación profesional para la ejecución del contrato, conforme a los artículos 65 a 70, 87 y 90 de la LCSP.

### **21.2. En su caso, clasificación:**

No procede clasificación, por tratarse de un contrato de servicios no incluido en el ámbito obligatorio de clasificación empresarial.

### **21.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:**

No procede.

### **21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:**

Se incorporan condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental, conforme a la Guía de Cláusulas Sociales y Ambientales del SAS

### **21.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.**

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

### **21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:**

Si  No

#### **En caso afirmativo, concretar los medios:**

El contratista se compromete a mantener adscritos los medios personales y técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio.

#### **Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:**

Si  No

#### **Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**En caso afirmativo, indicar cuantía:** Penalidades conforme a los arts. 192 y 193 LCSP: 0,2 % del importe anual por día de retraso. 1 % del importe mensual por incumplimiento de SLA. 0,5 % por retraso en incidencias críticas o evolutivos. Máximo acumulado: 10 % del precio del contrato.

#### **Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:**

### **21.7. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:**



## 22. SUBROGACIÓN

Si  No

**Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:**

## 23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

**Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:**

## 24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si  No

## 25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:**

Si  No

**En caso afirmativo, especificar:**

Indicadas en el Apartado 12 de la Memoria.

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):**

**Penalidades en caso de incumplimiento:**

Si  No

**Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:**

Si  No

**En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:**

Si  No

## 26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA.

Si  No

## 27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO



Si  No

## 28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si  No

## 29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si  No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

## 30. PROGRAMA DE TRABAJO

Procede su presentación por la persona contratista:

Si  No

Periodicidad de las valoraciones:

## 31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si  No

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si  No

Cesión del contrato:

Si  No

Otros supuestos o requisitos específicos:

## 32. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige formalizar póliza:

Si  No

## 33. SUBCONTRATACIÓN

Si  No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si  No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el



**contrato:**

Si  No

**Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:**

Si  No

**Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:**

Si  No

#### **34. PENALIDADES**

**34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:**

No procede

**Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:**

No procede

**34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

**34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

Si  No

**34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

Si  No

**34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:**

Si  No

**34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

Si  No

**34.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:**

Si  No

**34.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:**

Si  No

**34.2.7. Otras penalidades:**

Si  No

#### **35. REUNIÓN INFORMATIVA**

**Se convocará reunión informativa:**

Si  No

#### **36. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES**



**VARIAS:**

**36.1. Cuestiones administrativas:**

**Nombre:** Alejandro Iglesia Zenón

**Teléfono:** 856 814 504

**Correo electrónico:** regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es

**36.2. Cuestiones técnicas:**

**Nombre:**

**Teléfono:**

**Correo electrónico:** regcontra.hupm.sspa@juntadeandalucia.es

**37. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:**

Si  No

**38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:**

A través de SiREC